

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7862

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

La necesidad de contar con la ORDENANZA GENERAL TRIBUTARIA para el Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la marcada inflación por la que atravesamos y sus consecuencias ha sido necesario producir algunos ajustes en los valores vigentes;

Que a través de los años, las diversas actividades han variado en forma diferenciada, es decir, algunas han crecido notoriamente, mientras que otras permanecieron sin alteraciones significativas;

Que estas circunstancias y el deseo de producir incrementos diferenciados y justos, obligan a determinarlos en diversos porcentajes, según del rubro que se trate;

Que partiendo de esas premisas, se han propuestos aumentos generales de entre un 10% a un 30%, aunque algunos alcanzan un mayor porcentaje, debido a lo extremadamente atrasada que se encuentra su actualización;

Que en las Tasas de Servicios Generales se proponen incrementos de muy escasa significancia, al punto que en general pasarán inadvertidos por los contribuyentes;

Que en Impuesto Inmobiliario se prevee un alza del 30% en los valores mínimos de las distintas zonas;

Que en el impuesto al Automotor tendrá un ajuste necesario para el municipio pero insignificante para contribuyente;

Que para el caso de Registros de conductor se observara un incremento para el caso de habilitación anual;

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7862

Que todos estos incrementos no afectarán a los contribuyentes, pero en el volumen resultan importantes para las arcas municipales, a los efectos de permitir mantener y mejorar los diversos servicios que presta la Comuna;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de Diciembre de 2014, según consta en el Acta N° 1413, aprobó el Despacho producido por las Comisiones de Asuntos Generales, Obras y Servicios Públicos, Hacienda y Presupuesto y de Desarrollo Local, Promoción y Asistencia a la Producción obrante a fs. 55 del Proyecto de Ordenanza del Ejecutivo Municipal, cuyos antecedentes obran en el Legajo N° 337/14 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- -SANCIONA CON FUERZA DE- O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: APROBAR la ORDENANZA GENERAL TRIBUTARIA, para el Ejercicio 2015, de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, en forma sintetizada en el BOLETIN MUNICIPAL y oportunamente ARCHIVAR.-

GV/LF PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 11 DIC. 2014.-

HECTOR H. MARTINEZ

CRUCITA A. PEREYRA

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**